



Bogotá DC,

Señores (as)  
**Secretarios (as) de Educación**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - 16-04-2013 12:05:19  
Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
DIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS CÍVICAS Y DE EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS  
ASUNTO: PROCESOS PARA LA FIRMA DE CONVENIOS FONDO CONCURSABLE DE COMPETENCIAS CIUDADANAS, CRÉDITO PRÉSTAMO BID 2709/OC-CO

**Asunto:** Procesos para la firma de convenios de los proyectos beneficiados con los recursos del fondo concursable de Competencias Ciudadanas, Crédito Préstamo BID 2709/OC-CO

Respetados todos:

En nombre del Ministerio de Educación Nacional queremos reconocer el interés manifestado por las secretarías de educación en ejecutar los proyectos relacionados con el desarrollo de Competencias Ciudadanas y el Ejercicio de los Derechos Humanos, que fueron seleccionados en diciembre de 2012.

De acuerdo con los compromisos adquiridos en el marco del Crédito Préstamo BID 2709/OC-CO, el Ministerio de Educación Nacional les informa el cronograma que seguiremos para la firma de convenios interadministrativos con secretarías de educación:

| Actividad  | Fecha estimada                | Observaciones  |
|--|-------------------------------|--|
| Recepción de los soportes de cada Secretaria de Educación. | Del 12 al 19 de Abril de 2013 | El Ministerio de Educación Nacional recibirá en sus instalaciones (Bogotá, calle 43 No 57-14) los soportes de cada entidad para la firma de las minutas.<br>Se relaciona los soportes a entregar en la parte final de este oficio.   |
| Envío de minutas a secretarios de educación.               | Del 24 al 26 de Abril de 2013 | El Ministerio de Educación Nacional enviará las minutas a los secretarios de educación para su respectiva firma.   |
| Recepción de convenios firmados.                           | Del 29 al 30 de Abril de 2013 | El Ministerio de Educación Nacional recibirá los convenios firmados en la calle 43 No 57-14 CAN, Bogotá.   |
| Firma de actas de inicio                                   | A partir del 02 de Mayo.      | El Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación firmarán las actas de inicio.   |
| Ajuste del cronograma y flujo de caja                      | Del 02 al 10 de Mayo de 2013  | El Ministerio de Educación Nacional recibirá el cronograma y flujo de caja ajustado por semestres (18 meses en total), de acuerdo con el formato que se adjunta a este oficio y a través del correo electrónico <a href="mailto:bidciudadanas@mineducacion.gov.co">bidciudadanas@mineducacion.gov.co</a> |

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)



**MinEducación**  
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Para la firma de los convenios interadministrativos, relacionamos los soportes que deben entregarse al Ministerio así:

1. Si el respectivo **secretario de educación** cuenta con acto administrativo mediante el cual el representante legal de la entidad territorial (Alcalde o Gobernador) le **delega la competencia para contratar y ordenar el gasto general** o una específica para la ejecución de los recursos de este proyecto, se requiere:

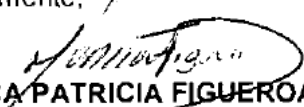
- Acto administrativo que acredite el nombramiento del Secretario de Educación.
- Acta de Posesión o Decreto de Nombramiento del respectivo Secretario.
- Acto administrativo mediante el cual se le confiere competencia y autorización general o específica para firmar contratos y ordenar el gasto a nombre de la entidad territorial que cubra la cuantía del total del proyecto a financiar.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Secretario de Educación.
- Formulario de información beneficiario SIIF debidamente diligenciado. (con la información de la cuenta bancaria abierta para el manejo exclusivo de los recursos de BID)
- Certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, incluidas las obligaciones al sistema de seguridad social.
- Original certificación bancaria de la cuenta para el manejo exclusivo de los recursos BID.

2. En los casos en los que el (la) Secretario (a) no tenga la competencia para firmar contratos y ordenar el gasto, se requiere del Alcalde o Gobernador lo siguiente:

- Acto administrativo que acredite la Representación Legal de la Entidad Territorial. (Alcalde o Gobernador según corresponda)
- Acta de Posesión o Decreto de nombramiento del respectivo Alcalde o Gobernador.
- Acto administrativo mediante el cual se le confiere competencia y autorización general o específica para firmar contratos y ordenar el gasto a nombre de la entidad territorial que cubra la cuantía del total del proyecto a financiar.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Alcalde o Gobernador.
- Formulario de información beneficiario SIIF debidamente diligenciado. (Adjunto a este documento Y con la información de la cuenta bancaria abierta para el manejo exclusivo de los recursos de BID)
- Certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, incluidas las obligaciones al sistema de seguridad social.
- Original certificación bancaria de la cuenta para el manejo exclusivo de los recursos BID.

Ante cualquier inquietud, se pueden comunicar con el profesional del equipo técnico MEN - BID, Edwin Alexander Duque Oliva al teléfono 2222800 extensión 2115 o al correo [bidciudadanas@mineducacion.gov.co](mailto:bidciudadanas@mineducacion.gov.co)

Cordialmente,

  
**MÓNICA PATRICIA FIGUEROA DORADO**  
Directora de Calidad  
Educación preescolar, básica y media.

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)